

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo 7'50 pts. trimestre
 Provincia 8'50 , ,
 Extranjero 10'00 , ,

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los dias menos los festivos

Artículo Civil. — Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que se publica la inserción de la ley en la Gaceta. — Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
 Reales Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios de ayuntamiento dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanezca hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 20)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Llanes

Lista de los Sres. Concejales que componen este Ayuntamiento y de un número cuádruple de vecinos mayores contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Francisco Saro y Bernaldo de Quirós

- Vicente Pedregal Galguera
- Santos Niembro de Pedro
- Manuel Valle Bulnes
- Baltasar del Cueto Cabrales
- Modesto Semohano Galguera
- Francisco Corao Noriega
- Benigno Covián Noriega
- José García Gonzalez
- Mariano Gavito Perez
- Tomás Rodriguez Suarez
- Antonio Tamés Alvarez
- Antonio del Hoyo Valle
- Atanasio Covián Noriega
- Ciriaco Cuanda Cangas
- Ramon Sordo Lamadrid
- Pedro Manjón Haces
- Benito Gutierrez Pesquera
- Saturnino Perez Sanchez
- Manuel Martinez Garrido
- Francisco Romano Balmori
- Luis Santoveña Santoveña

Contribuyentes

- D. Federico B. de Quirós y Mier
- Ricardo Duque de Estrada y M. de Morentín
- Manuel Romano Mijares
- Rafael J. de Labra y Vereterra
- Luciano Rodriguez Perez
- Juan García Mijares
- Santos Bustillo Perez
- José María Saro y B. de Quirós

- Antonio Blanco Junco
- Vicente Cuanda Carrera
- José Nachón Miranda
- Francisco Campo Barrero
- José Sierra Sordo
- Juan García Varela
- Eladio Bengoa Goicolea
- Modesto Estefanía Hurtado
- José Suarez Guanes
- José María Boto y Alvarez
- Gabriel Fernandez Iglesias
- Manuel Sierra Sordo
- José de Parres Sobrino
- Ramon Fernandez Ruisanchez
- Antonio Saro y Saro
- Juan Lopez Gomez
- Juan Sordo Mijares
- Cosme San Roman
- Pedro Alonso Inguanzo
- José Bulnes Villanueva
- Generoso García García
- Ramon Sanchez Villa
- José Manuel Morán Villanueva
- Francisco Llerandi Beceña
- Faustino Gonzalez Gavito
- Clemente Villar Cué
- León Montalbán
- Sabino Pesquera Fernandez
- Francisco B. de Quirós y Mier
- Ramon Novoa Seoane
- José Ampudia Bustillo
- Simón Sanchez Diaz
- Félix M.ª de Posada Lombardo
- Antonio Pesquera García
- José Barrero Coro
- Francisco Pelaez Cabrales
- Benigno F. Pola Varela
- Carlos Prada
- Ramon Gutierrez
- Ricardo García Alvarez
- Bernardo Diaz Vega
- Juan Martinez Garaña
- Jacobo Monasterio Aristi
- Manuel de la Vega Marcos
- Antonio Villanueva Bulnes
- Francisco Contró Amieva
- Joaquin Cangas Porrúa
- Francisco Argüelles Inguanzo
- Julian de la Borbolla Arpide
- Jacinto del Río
- Alfredo Amieva
- Pedro Teresa Miranda
- Julian Toriello Lledías
- Gabino Sainz Fernandez
- Manuel Sainz Gutierrez
- Manuel Diaz Gomez
- Sinforiano Dosal Sobrino
- Jesús García Abascal
- Juan Abascal Ruiz
- Juan Alonso Inés
- Pedro Fernandez Toriello
- Luis Rojas Cedreín
- Santos Osorio Pesquera
- Juan Balmori Cortina
- Fernando Noceda
- Enrique Buergo Barro
- José María Vega Guerra
- Juan Amieva Platas

- Francisco Cabrales Gavito
- Juan Bada Guerra
- Ceferino Gutierrez Pozo
- Juan Amieva Rodriguez
- Silvestre Robledo Cué
- Francisco Menendez Nachon
- Abelardo Sanchez Martinez
- Justo Lopez Melgar
- Ceferino Alvarez Alonso
- Juan Rivero Soberon
- Simon Gonzalez
- Antonio Pesquera Tielve.

Consistoriales de Llanes, 12 de Enero de 1912.—El Alcalde, Manuel Martinez y Garrido.

R. al núm. 187

Alcaldía de Siero

Lista de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento de este término y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo prevenido en el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

- D. Gregorio Bros y Llanos
- Joaquin Esnal Rodriguez
- Manuel Camino Perez
- Celestino Miranda García
- Segundo Somonte Gomez
- Gregorio Hevia García
- Joaquin Cueva Palacio
- Avelino Diaz Rodriguez
- Juan Quirós Pedrero
- Manuel Vallina Cases
- Ramón Sanchez Alonso
- Eduardo Sanchez Vizcaino
- Ramón Costales Rodriguez
- José Vigil Cortina
- Florentino Noval Trabanco
- Salvador Suarez Fonseca
- Juan Rodriguez García
- Andrés de la Roza Cabal
- Fernando García Duarte
- Joaquin Carbajal Pañeda
- Francisco Presa Fernandez
- Benigno Rodriguez García
- Estanislao Martinez Plá
- Rufino García Vazquez
- Vicente Rodriguez Diaz

Contribuyentes

- D. Manuel Vereterra Lombán
- Gregorio Vigil Escalera
- Cándido Vigil Cañal
- Faustino Vigil Escalera
- Juan Rodriguez García
- Lorenzo Gonzalez García
- Robustiano Martinez Noval
- Leonardo Rodriguez Riestra
- José María Sanchez Miranda

- Miguel Asón Nava
- Juan Quirós Pedrero
- Marcial Alvarez Calienes
- Baltasar Suarez Alonso
- Antonio Suarez Costales
- Agapito Cañal Vigil
- Ramón Miranda Suarez
- Francisco Villa Maestro
- Cándido Diaz Fernandez
- Ricardo Blanco Vega
- Miguel Ramos Campanero
- Luis Camino Rodriguez
- Celestino Diaz Miranda
- Carlos Martinez Sanchez
- Claudio García Bernardo
- Francisco Canal Valdés
- Ramón Ochoa Llano
- Lesmes Nosti Rodriguez
- José María Pacho Sanchez
- Rafael Maria Sanchez Cueto
- José Miranda Suarez
- Joaquin Cueva Palacio
- José García Fernandez
- José Antonio Rodriguez Cañal
- Robustiano Vega Agüeria
- Gregorio Bros Llanos
- Manuel Alonso Diaz
- José Cuesta Suarez
- Carlos Urbano Puente
- Rafael Alonso Villa
- Máximo Castañón Vigil
- Francisco Miguel Vazquez
- Florencio Vazquez Rionda
- Salvador Palacio Alvarez
- Froilan Roza Cabal
- Felix Villanueva García
- José Lopez Diaz
- Andrés Roza Cabal
- José Gutierrez Noval
- Luciano Rodriguez García
- Constantino Vazquez Palacio
- Vicente Gutierrez Villa
- Manuel Fanjul Cabal
- Francisco Puente Gracia
- Pio Antonio Fernandez Alvarez
- Gabriel Rodriguez Rodriguez
- José Alvarez Alvarez
- Raimundo Rodriguez Lopez
- Bernardo García Blanco
- Dionisio Villa Fonseca
- Francisco Diaz Diaz
- David Villa Alvarez
- Valentin Montes Cocaña
- Manuel Carreño Riesgo
- Dánaso Venero Cícero
- Francisco Estrada Martinez
- Francisco Cabeza Vigil
- Manuel Huergo Diaz
- Manuel Cueva Palacio
- Ramón Balbona Pañeda
- Francisco Riestra Cabeza
- Elias Antuña Argüelles
- Joaquin Menendez Reguera
- José Suarez Fal
- Ramón Noval Casal
- Francisco Alonso Rodriguez
- Aquilino Rodriguez Nachón

Manuel Carril Praço
Manuel Canga Artos
José María Moro Alvarez
Federico García Fano
Faustino Rodríguez Sanchez
Manuel Corzo Rodríguez
Basilio Miguel Fonfría
Feliciano Riesgo Noval
Rufino Riesgo Vigil

Contribuyentes por utilidad

D. Cándido Castañón Vigil
Francisco Canseco Almuzara
José Gómez González
Paulino Álvarez Pérez
Gabino Rodríguez Costales
Eloy Zabala García
Joaquín Rodríguez Somonte
Urbano Arboleja Rodríguez
José Miranda Lagar
Rodrigo Vázquez Prada
Rafael Álvarez Sánchez

Pola de Siero y Enero 1.º de 1912.
—Gregorio Bros.

R. al núm, 189

Alcaldía de Pravia

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de este concejo durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.

Sesión del día 5

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas hasta la fecha.

Quedar enterada del balance de contabilidad de 31 de Agosto último pasado.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes.

Quedar enterado de haberse posesionado de su cargo el 1.º del corriente el oficial Depositario de este Ayuntamiento D. Manuel Marcos.

Nombrar una Comisión especial que informe en la instancia presentada por D. Florentino García, de esta villa solicitando autorización para la colocación de unos toldos en la casa de su propiedad, plaza de la Reina Regente.

Socorrer con limosnas á varios pobres enfermos del concejo.

Ordenar á D.ª María García Arango deje libre y expedito el tránsito en el camino de Mosato.

Se acuerda que la subvención del Puente de Quinzanas se pague en el año de 1911 con cargo al presupuesto ordinario de dicho año.

Sesión del día 12

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas hasta la fecha.

Aprobar el informe en contestación al cuestionario publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha 19 de Julio último.

Admitir por mayoría de votos la dimisión presentada por el oficial segundo de Secretaría.

Agregar al Concejil Sr. Pire á la Comisión designada para informar en instancia de D. Gabino Selgas y don Tomás Inclán, de Somado, sobre cerramiento de unos terrenos.

Nombrar una Comisión especial

que informe la instancia de D. Manuel González García, de Los Cabos, solicitando la reforma de la fachada de su casa y construcción de una galería.

Socorrer con limosnas á varios pobres enfermos del concejo.

Dar las gracias á la Comisión provincial por la concesión de un premio de 250 pesetas para el concurso de ganados de esta villa, de 29 del actual.

Satisfacer la inscripción del tercer trimestre de la *Gaceta de Madrid* y otras atenciones del presupuesto.

Proceder al enlucido de la fachada del Hospital municipal, que se encuentra en deplorable estado.

Requerir á D. Jerónimo Díaz y á D.ª Encarnación Menendez, de Somado, para que en el término de tercero día verifiquen el arrasamiento de los cerramientos que respectivamente practicaron en el monte de Riomuélas.

Sesión del día 19

Se prueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas hasta la fecha.

Conceder licencia á D. Florentino García Marqués para ensanchar la acera en el frente y lado derecho de su casa habitación é instalar unos toldos en las mismas dimensiones que la acera.

Conceder autorización á D. Manuel González, de Los Cabos, para la construcción de una galería y otras obras en su casa habitación.

Amillarar varias fincas á nombre de D. Antonio Barrera Suarez, vecino del Cabrón.

Declarar que existen motivos suficientes para declarar la ausencia de Ramón y José Martínez Bances, que se hallan en ignorado paradero por más de diez años.

Practicar las gestiones necesarias para la adquisición de otro local adecuado para las Oficinas de Correos.

Quedar enterado del ingreso de 9.000 pesetas por cuenta del tercer trimestre del remate de consumos.

Conceder 50 pesetas á la Comisión de Festejos de la Virgen del Valle y reintegrar al Depositario de 7.408,23 pesetas que ingresó en el Baneo de España por el tercer trimestre del cupo de consumos.

Conceder cinco pesetas de limosna á la pobre enferma Encarnación Menendez, de esta villa.

Nombrar oficial segundo de la Secretaría de este Ayuntamiento á don José Menendez Busto, de esta villa.

Proceder por administración al arreglo de la fuente de Beifar.

Subvencionar con 1.500 pesetas los festejos del Cristo.

Designar la Comisión que ha de adjudicar los premios en el concurso de ganados.

Pasar á informe de una Comisión especial una instancia presentada por D. Antonio Rodríguez y Rodríguez, del Caliero, en solicitud de licencia para la construcción de un pajar.

Sesión del día 26

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas hasta la fecha.

Conceder, previo informe que se leyó, licencia á D. Antonio Rodríguez, del Caliero, para la construcción de un edificio pajar en terrenos de su propiedad.

Socorrer á Rosalía Menendez, de Corias, y á Benita Avello, de Inclán, con tres pesetas cada una.

Satisfacer los pagos de personal del mes de la fecha y otras atenciones del presupuesto.

Quedar enterado del ingreso correspondiente á la renovación del arriendo por cinco años de la sepultura número 54, del Cementerio de esta villa.

Conceder á D. Vicente Prieto á perpetuidad y previo pago de 200 pesetas, la sepultura de preferencia, número 20, en el Cementerio de esta villa.

Sesión del día 3 de Octubre

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó:

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas hasta la fecha.

Aprobar el extracto de las sesiones celebradas durante el mes anterior y remitirlo al Sr. Gobernador civil para su publicación.

Quedar enterado del balance mensual de contabilidad y la cuenta trimestral, que conformes, arrojan una existencia en Caja en 30 de Septiembre de 5.075,18 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos del corriente mes por 5.795,91 pesetas.

La creación de arbitrios sobre alcantarillado, licencias concedidas por el Ayuntamiento, certificaciones, mesas portátiles en las aceras, toldos y apertura de sepulturas con sus correspondientes tarifas que fueron aprobadas.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para 1911, exponerlo al público por término de quince días, y transcurrido el plazo, someterlo á la aprobación de la Junta municipal de Asociados.

Quedar el Ayuntamiento enterado de un ingreso importante de doscientas pesetas hecho por D. Vicente Prieto por pago del precio de la concesión á perpetuidad de la sepultura de preferencia en el cementerio de esta villa, señalada con el número 20, del que se tomó razón en el cargareme número 27

Sesión del día 10

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas desde aquella fecha.

No tener en cuenta las cantidades entregadas en concepto de precio por arrendamiento temporal de sepulturas en el cementerio de esta villa, cuando se solicite su cesión á perpetuidad.

Designar una Comisión especial para la inspección del cementerio de esta villa y proposición de reformas.

Conceder dos plazas gratuitas en el Colegio de San Luis, á los niños Alberto Fernández y Manuel Arango García.

Incluir en la lista de pobres á los efectos de la asistencia médico-farmacéutica gratuita á Juana Granell y Ortiz, de esta villa, y á Miguel Arrojo, de Somado.

Proceder por prestación personal de los vecinos de Cañedo, auxiliados por los peones camineros municipales, á las obras de conservación de camino de Selgas, en el trozo comprendido entre el puente de Cañedo y La Pedrera.

Socorrer á Caridad Díaz de esta villa, con tres pesetas, y á Rita González, de Quinzanas, con otras tres.

Oficiar á los Alcaldes de barrio de Inclán y Escorredo para que requieran á sus convecinos se abstengan de cometer intrusiones en los montes de aprovechamiento comunal de la parro-

quia de Villafria y otros de ajena pertenencia, y dirigir atenta comunicación al Alcalde de Cudillero para que practique análogo requerimiento á los vecinos de Piñera.

Quedar enterada la Corporación de dos ingresos en la Depositaria, uno por valor de cuatrocientas setenta y ocho pesetas setenta céntimos, producto del arbitrio sobre los puestos públicos durante el tercer trimestre de este año, y otro por novecientos diecinueve pesetas setenta y siete céntimos, producto de los intereses de laminas de propios correspondientes al vencimiento de 1.º de Julio próximo pasado, y de que de ambos se tomó razón en los cargaremes números 28 y 29.

Satisfacer los pagos trimestrales y otras atenciones del presupuesto.

Gratificar al oficial 1.º de Secretaría D. Manuel Miranda, con doscientas treinta y una pesetas setenta y seis céntimos.

Satisfacer premios á matadores de animales dañinos con arreglo á la ley de caza y su reglamento, por doscientas pesetas.

Solicitar la autorización necesaria para establecer un impuesto extraordinario sobre los perros.

Aprobar, despues de examinadas y oído el informe del Síndico, las cuentas municipales correspondientes al año 1909, exponerlas al público por término de quince días, someterlas, si no hubiese reclamación, á la Junta municipal de asociados para que ratifique el acuerdo si lo estima procedente y remitirlos, llenados estos requisitos, á la aprobación de la Superioridad.

Sesión del día 17

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas desde aquella fecha.

Solicitar del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes la concesión de una subvención para la construcción de tres locales escuelas de nueva planta, y facultar al Sr. Presidente para formular la oportuna instancia.

Quedar enterado de un ingreso por cuatrocientas veintidos pesetas noventa y un céntimos producto del recargo sobre la contribución industrial en el segundo trimestre del corriente año, y de que se tomó razón del cargareme expedido al número 30.

Socorrer á Encarnación Rosal, de Corias, con diez pesetas; á María Suarez, de Prahúa, con otras diez pesetas; y á Encarnación Menendez, de Pravia, con una peseta

Sesión del día 22

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas desde aquella fecha.

Sesión del día 31

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó: cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas hasta la fecha.

Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la supresión de los derechos de consumos sobre el maíz y la sidra.

Amillarar varias fincas á nombre de D. Maximino Fernández y Fernández, de Beifar, y D.ª Josefa Lopez García, de San Tirso.

Incluir en la lista de pobres con derecho á la asistencia médico-farmacéutica gratuita á Manuel Cuervo, de Sandamías, y á Valentin Fernandez Ovés, de Rivero.

Conceder el sueldo de 900 pesetas para el próximo presupuesto al guarda del Cementerio, con la obligación de permanecer constantemente en él.

Asociarse al dolor que embarga al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Conceder varias limosnas á pobres enfermos del concejo.

Satisfacer sus sueldos del corriente mes á los empleados del Ayuntamiento, guardías municipales, serenos y otras atenciones del presupuesto.

Sesión del día 7 de Noviembre

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó: cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas hasta la fecha.

Quedar enterado del balance de contabilidad verificado en 31 de Octubre próximo pasado.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes, por 10.978,51 pesetas.

Quedar enterado del ingreso del importe de la subasta de la yerba y pasto del prado del Otero.

Designar una comisión especial que informe en instancia de D. Manuel García Mata, solicitando la colocación de una galería en su casa de la calle de las Fuentes.

Conceder tres meses de licencia al Concejal D. Angel Arias.

Proceder por prestación personal al arreglo del camino denominado La Negra, del pueblo de Corias.

Reintegrar al Depositario los gastos de un viaje á Oviedo, así como lo que ingresó por el contingente provincial del tercer trimestre.

Sesión del día 14

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó: cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas hasta la fecha.

Quedar enterado de haber recibido aprobado el presupuesto ordinario para el año próximo.

Proceder á la subasta de los arbitrios sobre los puestos públicos, degüello de reses en el matadero municipal, sobre el alcantarillado general, pesca de salmón, mesas y veladores y sobre los toldos.

Recibir información testifical respecto al cerramiento practicado por D. Balbino Rodriguez, de Peñauillán.

Socorrer con limosnas á las pobres enfermas Caridad Diaz y Dolores Meneles.

Sesión del día 19

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas hasta la fecha.

Informe de la comisión nombrada para dictaminar sobre un cerramiento en un monte de Somado.

Conceder limosnas á varios pobres enfermos del concejo.

Sesión del día 28

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó: cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas hasta la fecha.

Recibir información testifical respecto al aprovechamiento de una cantera en Somado.

Quedar enterado del ingreso de 150 pesetas por intereses de una carga de justicia.

Conceder limosnas á varios pobres enfermos.

Satisfacer sus sueldos á los empleados del Ayuntamiento y otras atenciones del presupuesto.

Sesión del día 5 de Diciembre

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas hasta la fecha.

Aprobar el extracto de sesiones de los meses de Octubre y Noviembre.

Quedar enterado del balance de contabilidad verificado en 30 de Noviembre próximo pasado.

Aprobar la distribución de fondos del corriente mes, por 20.025,76 pesetas.

Designar una Comisión para ver la manera de llevar á efecto las obras de explotación de abastecimiento de aguas de esta villa.

Celebrar segundas subastas, en el mismos tipo y condiciones de las anteriores, del arbitrio establecido sobre el alcantarillado y los puestos públicos.

Adjudicar definitivamente la subasta del degüello de reses en el matadero municipal á D. Crisanto Colunga.

Incluir en la lista de pobres á José Solís, Justo Rodriguez y Ramón García.

Socorrer con limosnas á varios pobres enfermos del concejo.

Satisfacer los gastos del padrón de cédulas y cuarto trimestre del cupo de consumos.

Proceder á la subasta del abono recogido en las calles.

Sesión del día 12

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas hasta la fecha.

Comunicar á D. Balbino Rodriguez, de Peñauillán, para que dentro de cinco días alegue lo que estime conducente en el cerramiento de terrenos comunales.

Ofrecer á D.^a María Cantera, por igual término, el expediente sobre explotación de una cantera en Somado.

Declararse incompetente para reivindicar un terreno en términos de la Azafil, por aprovechamiento contra D. Sabino Díaz.

Designar al concejal Sr. García Lopez en sustitución del Sr. Arias para informar sobre la obstrucción de un camino vecinal en Corias.

Solicitar de las Hermanitas de los pobres de Avilés la admisión de Justa Fernandez, de Escoredo.

Proceder á la reparación del camino de la Pedrera á empalmar con la carretera de Arango.

Proceder al blanqueo y enlucido de varias habitaciones de las Consistoriales.

Quedar enterada del ingreso de doscientas pesetas por adquisición á perpetuidad de la sepultura núm. 34 del cementerio de esta villa.

Satisfacer el cuarto trimestre de la suscripción á la Gaceta, gastos de un viaje á Oviedo á ingresar el contingente carcelario y el resto del descubierto de primera enseñanza del año actual.

Sacar á subasta el arbitrio sobre los toldos, mesas y veladores, y el de la media pesca del salmón en el mismo tipo y condiciones de las anteriores.

Sesión del día 19

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas hasta la fecha.

Pasar nuevamente á informe de la Comisión el expediente sobre explotación de una contera en Somado.

Incluir en la lista de pobres á Elena Menendez, de esta villa.

Solicitar del Excmo. Sr. Ministro del ramo la concesión de auxilios para la reconstrucción del puente de Quinzanas.

Proceder á tercera subasta, con rebaja del 15 por 100, del arbitrio sobre los puestos públicos y alcantarillado general.

Instalar una ó dos lámparas de alumbrado público en la avenida del puente de Peñauillán.

Sesión del día 26

Se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar las disposiciones oficiales recibidas hasta la fecha.

Declararse incompetente para entender sobre una denuncia sobre explotación de una cantera en Somado.

Dar las gracias al Ilmo. Sr. Obispo por la donación de doscientas cincuenta pesetas para el Hospital de esta villa.

Dar asimismo las gracias al Sr. Ingeniero Jefe de la provincia por la pronta construcción de una alcantari-lla en La Pedrera.

Incluir en la lista de pobres á Indalecio Corrales, de Peñauillán.

Conceder limosnas á varios enfermos pobres del concejo.

Proceder á nuevas subastas del arbitrio sobre las mesas y veladores, toldos y pesca del salmón, en las dos terceras partes del tipo anterior.

Quedar enterado de varios ingresos del presupuesto y satisfacer sus sueldos del corriente mes á los empleados del Ayuntamiento y demás atenciones del cuarto trimestre.

Aprobar la cuenta del arreglo de las habitaciones de las Consistoriales, el mobiliario de Secretaría, de los uniformes para los municipales, de la manutención del burro de la limpieza, de lo satisfecho á matadores de animales dañinos, del camino de La Pedrera á enlazar con la carretera de Pravia á la Granja, del arreglo y recogida de aguas de la fuente de Beifar, y de la cubrición de una alcantarilla en la calle de la Industria.

Proceder al arreglo del pavimento de la calle de San Antonio.

(Continuará)

Alcaldía de Soto del Barco

D. Bernardo Garcia de Castro y Carreño, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Soto del Barco.

Hago saber: Que la Corporación municipal que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada el doce del actual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la vigente Ley municipal, acordó la siguiente división del concejo en secciones para proceder en su día á la designación de la Junta municipal.

Sección primera.

La formarán los contribuyentes por territorial é industrial de la parroquia de Ranon, que tendrá dos asociados.

Sección segunda.

La formarán los contribuyentes de la parroquia de La Corrada, con otros dos.

Sección tercera.

La formarán los contribuyentes de los pueblos de Riolavega, Castiello, Florida, Foncubierta, Caseras y Carcedo, con otros dos.

Sección cuarta.

La formarán los contribuyentes de los pueblos de Rubines, Moral, Magdalena, Campo, Soto, Quintanal, Llago, Bellosa y Bimera, con otros dos.

Sección quinta.

La formarán los contribuyentes del distrito de arriba de la parroquia de Riberas, con otros dos.

Sección sexta.

La formarán los contribuyentes del distrito de abajo de dicha parroquia con otros dos.

Lo que se anuncia á los efectos del artículo 67 de la citada Ley.

Soto del Barco, á 16 de Enero de 1912.—Bernardo G. Castro.

R. al núm. 196

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Cangas de Tineo

D. Manuel Fernandez Carrascosa, Juez de primera instancia del partido de Cangas de Tineo.

Hago saber: Que el día diecinueve de Febrero próximo y hora de las once se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia pública subasta de las fincas que se describirán, que con otras constituyen la hijuela de gastos de las operaciones divisorias de las herencias de D. Antonio Fernandez, su mujer D.^a Josefa Menendez Diaz y de D.^a Antonia Lago Rodriguez, y el de testamentaria de D. Manuel Antonio y D. Jerónimo Fernandez Menendez, vecinos que fueron todos del pueblo de Los Llanos, en este término, practicadas por los contadores D. Agustin de Llano Valdés y don Luis Gonzalez y Perez, Abogados y vecinos de esta villa, con fecha veintisiete de Noviembre del año próximo pasado, las cuales fincas se anunciarán en venta para pago de las costas causadas y que se causen en los autos de partición de las herencias de las personas mencionadas.

Las fincas son:

1.^a Otro prado llamado La Perenal, regadio, con varios árboles de distintas clases, de primera calidad, sito en términos de Los Llanos, de veintiocho áreas sesenta y dos centiáreas; linda al Norte más de Gumersindo Menendez, Sur más de Manuel Fernandez Lago, vecino de los Llanos, Este camino y presa de agua, y Oeste arroyo y prado del Manuel Fernandez Lago tasado en mil pesetas.

2.^a Tablada de Bustiello, sita en términos de Los Llanos, de catorce áreas cuarenta y nueve centiáreas; linda al Norte bravos de los Llanos y Peñas; Sur más de Joaquin Fernandez,

de Rato; Este más de D. Francisco García del Valle, de Cangas de Tineo, y Oeste más de D. José González y Pérez, de Cangas de Tineo; tasada en ciento treinta y siete pesetas.

3.^a Dos castaños con sus poceras en la Cuesta, términos de Los Llanos; tasados en ocho pesetas.

Se advierte lo siguiente:

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes al tipo de tasación de las fincas cuya subasta se anuncia; los licitadores para ser admitidos consignarán previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de las fincas á que hayan de hacer postura; y por último, que no se presentaron, por lo cual no se sabe si existen ó no, títulos de propiedad de las fincas expresadas, y por lo tanto, se habrá de cumplir lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Cangas de Tineo á doce de Enero de mil novecientos doce.—Manuel Fernández Carrascosa.—Por mandado de su señoría, Licenciado Laureano Francos.

R. al núm. 200

Juzgado de Tineo

D. Félix Acevedo Iglesias, Juez municipal suplente en funciones del término de Tineo.

Hago saber: Que para hacer pago y efectivo de cuatrocientas noventa y dos pesetas de capital é intereses que D. Joaquín Florez Fernández, vecino que fué de Tuña, hoy ausente en ignorado paradero, se halla adeudando á D. Manuel González Alvarez, vecino de Madrid, le fueron embargadas á aquél como de su propiedad con fecha dieciséis de Diciembre último, las fincas siguientes:

1.^a La casa habitación, sin número, sita en Tuña; que tiene de cabida treinta y dos metros cuadrados, y linda por su frente con corral de la misma, derecha con Francisco Florez, á la izquierda huerto del ejecutado, y espalda herederos de Francisco Martínez; fué tasada por el perito en trescientas pesetas, incluyendo el corral.

2.^a El huerto de Junto á casa, de treinta y dos metros cuadrados de cabida, y linda al Norte con camino, Este herederos de Francisco Martínez, Sur con casa de Francisco Florez, y al Oeste con la casa descrita; tasado por el perito en cien pesetas.

3.^a La tierra llamada de la Albera de Allá, ó sea la de arriba, sita en la laboría de Allá, en términos como las anteriores de Tuña, tiene de cabida ochocientos noventa y siete metros cuadrados, y linda al Norte con castañedo de Francisco Menéndez, Este camino, al Sur tierra de José Menéndez y Oeste con tierra de Rafael Rodríguez; fué tasada en cien pesetas.

Sobre estas tres fincas grava una pensión foral de tres celemines de trigo á favor de doña Manuela Gutiérrez, vecina de Tuña, lo cual fué tenido en cuenta por el perito al hacer la tasación, deduciendo de la misma la referida renta foral.

4.^a La tierra de la Vega ó Fontañón, que tiene de cabida ciento veinticuatro metros cuadrados, y linda al Norte con otra de José, vecino de Torayo, apodado David, Este tierra de José Parrondo, Sur camino y Oeste

tierra de Laura Alvarez; fué tasada en setenta pesetas.

5.^a La tierra de Penaforcada: que tiene de cabida tres mil metros cuadrados, se halla herma y en abertal, y linda por el Este terreno hermo de herederos de Manuel Alvarez y por los demás vientos terrenos comunes; fué tasada en veinte pesetas.

6.^a La tierra llamada de Valdecueva, hoy herma: tiene de cabida ochocientos cinco metros cuadrados, y linda al Norte terreno común, Este terreno de Manuel Barroso, Sur con Jerónimo Fernández y Oeste con el mismo; fué tasada en quince pesetas.

7.^a La Campa de la Collada: de cincuenta y cinco metros cuadrados de cabida, y linda al Norte con más de Vicente Menéndez, al Este con Juan Menéndez, al Sur con José Gutiérrez y Oeste Manuel Rey; fué tasada en veinticinco pesetas.

8.^a El Castañedo llamado del Paraiso, con cincuenta piés de castaños, entremezclados con los de otros vecinos: tiene de cabida dosmil metros cuadrados; linda todo él al Norte con D. José Agüera, Este con herederos de D. José Menéndez, Sur con herederos de D. Robustiano Hidalgo y Juan Alvarez y Oeste con Gregorio Agüera; fué tasado en ciento veinte pesetas.

Todas estas fincas se hallan sitas en Tuña y los colindantes son vecinos de dicho pueblo.

Por providencia de esta fecha el Sr. Juez municipal suplente D. Félix Acevedo Iglesias, acordó sacar á subasta los referidos bienes, señalando para que tenga lugar el día siete de Febrero próximo, á las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, fijándose al efecto los oportunos edictos en los sitios de costumbre y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con advertencia á los licitadores que los títulos de propiedad se hallan sin suplir siendo de cuenta del rematante su habilitación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que para tomar parte en la subasta han de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación.

Dado en Tineo á diecisiete de Enero de mil novecientos doce.—Félix Acevedo.—Por su mandado, Luis Sanchez.

R. al núm. 226

Juzgado de Castropol

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Antonio Lopez y Fernández, de Santa Eulalia de Oscos, de cierta cantidad que le adeuda D. Alejandro Villamil Fernández, de Perdigueiros; con cejo San Martín de Oscos, se embargaron á éste las fincas siguientes:

1.^a Una finca labradía y pasto llamada Zarro da Folgueirosa, de cuarenta y siete áreas y cincuenta y dos centiáreas; valuada en cuatrocientas sesenta y dos pesetas.

2.^a Otro terreno á prado llamado de Arriba, de treinta y ocho áreas y diez centiáreas; tasado en quinientas veinticuatro pesetas.

3.^a Otra finca labradía con parte á inculto destinada á robleda por su fondo, llamada Pera del Chau da Sela; mide lo labradío veintiseis áreas y cuarenta y dos centiáreas y lo de robleda dieciséis áreas y diez centiáreas; se apreció el valor de todo en quinientas noventa y cuatro pesetas.

4.^a Otra finca labradía llamada Chailón y Cobo; mide cincuenta y un áreas y sesenta y ocho centiáreas; va-

luada en seiscientos sesenta pesetas.

5.^a Otra finca labradía llamada Penagalleira; de once áreas y ochenta y nueve centiáreas; tasada en ciento sesenta y cinco pesetas.

6.^a Otra finca destinada á labradío y huerta, cerrada sobre sí; de veintiocho áreas y treinta y cinco centiáreas; tasada en ochocientos cincuenta y ocho pesetas.

7.^a Otra también labradía llamada Castañeira; de siete áreas y ochenta centiáreas; valuada en cientosesenta y cinco pesetas.

8.^a Un terreno destinado á prado y monte, provisto éste de robles, cerrado sobre sí, llamado Restromeiro; mide lo de prado treinta y nueve áreas y sesenta y cinco centiáreas y lo de robleda dieciséis áreas y ochenta centiáreas; tasado en mil cincuenta y seis pesetas.

9.^a Una casa habitación al punto llamado Chao da Sela, compuesta en su mitad de un piso alto con su cuadra debajo y en el resto terreno, donde existe la cocina, horno panadero y una cuadra en mal estado con su terreno de entrada; mide lo de casa doscientos treinta y siete metros y nueve decímetros cuadrados y el terreno destinado á entrada y asiento de leñas treinta y dos metros y cinco decímetros; tasada en trescientas treinta pesetas.

10. Un terreno destinado á prado, llamado Da Fonte; de quince áreas y cuarenta centiáreas; valuado en quinientas veintiocho pesetas.

11. Una finca labradía con parte á monte, en el sitio llamado Veiguelo; mide lo de labradío once áreas y noventa y un centiáreas y lo destinado á monte cinco áreas y cuarenta y cuatro centiáreas; valuada en ciento noventa y ocho pesetas.

Todos los bienes se hallan enclavados en el pueblo de Perdigueiros.

Decretada la venta pública de las fincas relacionadas, acordó anunciarla por término de veinte días, señalando para la subasta el día catorce de Febrero próximo, á las once, en la sala de audiencia de este Juzgado; debiendo advertirse que para tomar parte en ella habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente.

Dado en Castropol á doce de Enero de mil novecientos doce.—Eduardo Iglesias Portal.—El Secretario, Antonio Murias.

R. al núm. 225

Juzgado de Cangas de Onís

D. José de Seijas y de Azofra, Juez de primera instancia é instrucción de Cangas de Onís.

Por virtud del presente hago saber: Que en la demanda ordinaria de mayor cuantía seguida en este Juzgado á instancia de don Manuel Martínez Pérez, vecino de Ribadesella, contra doña Rita Cerra Hernamperez y D. Francisco Alvarez Isla, sobre comunidad de bienes, hoy en ejecución de sentencia, he acordado anunciar la venta en pública subasta por término de veinte días, con admisión de licitadores extraños, de las fincas siguientes, objeto de la comunidad:

1.^a En términos del lugar de Sebreño, concejo de Ribadesella y sitio de Perediella, una finca á prado con castaños y pumares, conocida con el nombre de «El Hero, Coche y Jon de la Llana»: que mide ocho hectáreas, treinta y seis áreas, siete centiáreas, y linda al Norte camino, Sur Pedro Martínez, terreno de la capilla del Carmen, prado de herederos de José Otero y herederos de Pedro Junco, Este prado de Juan Quesada, Higinio Villar y otros y Oeste herederos de Ramón Miranda; tasada en veintimil trescientas treinta y siete pesetas.

Se hace constar que dentro de los linderos que limitan esta finca se encuentran otras divisas pertenecientes unas al demandante y otras á la demandada, siendo propias del D. Manuel Martínez las siguientes:

1.^a Casa habitación conocida con el nombre de «Casa nueva», compuesta de piso terreno, principal, segundo y desván: mide unos noventa y nueve metros cuadrados y linda por todas partes con servidumbres de esta procedencia.

2.^a Una casa de ganado con un tendejón pegante llamada «Corral nuevo»: mide todo diez metros cuadrados y linda por todos vientos con servidumbre de la misma y esta herencia.

3.^a Una casa hórreo que mide unos treinta y nueve metros cuadrados y linda por todos vientos con esta herencia.

4.^a En el mismo sitio la mitad de una panera por el lado del Poniente, suponiéndola dividida de Norte á Sur, con su suelo, mide una superficie toda ella de cuarenta metros, y linda por todas partes esta herencia.

5.^a Mitad de una huerta de hortaliza, que toda mide diez áreas cincuenta y ocho centiáreas, y que linda por todas partes esta herencia.

Y propias de D.^a Rita, las siguientes:

1.^a Una casa de habitación con un corral pegante á ella, conocida por Casa y Corral viejos, y ocupan ambas una superficie de ciento diecisiete metros cuadrados, lindando por todos vientos con más de esta herencia.

2.^a La mitad de una panera, cuya otra mitad es de D.^a Josefa Alvarez Cerra, hoy D. Manuel Martínez, con su suelo, que se halla montada sobre siete piés ó pegollos de piedra, ocupando toda una superficie de cuarenta y un metros cuadrados, y linda por todos vientos con más de esta herencia; y

3.^a La mitad de una huerta de hortaliza, de cinco áreas veintinueve centiáreas, y linda por el Norte con la otra mitad adjudicada á D.^a Josefa Alvarez y demás vientos de esta herencia.

Todas estas fincas están excluidas de la tasación y consiguientemente de la subasta.

2.^a En los mismos términos de Sebreño y sitio de Perediella una finca á prado y roza con castaños llamada Redondo del Llindón y Bosque: mide unas cinco hectáreas, setenta y cuatro áreas y ochenta y seis centiáreas; linda Norte Ramón Abín, Miguel Alvarez y Ramón Villa, herederos del Sr. Cutre y Sierra; Sur camino, Este Ramón Abín y Oeste herederos del Sr. Benavides; tasada en setemil novecientos sesenta y ocho pesetas.

La subasta de las dos fincas descritas tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veinte del próximo mes y hora de las once; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la tasación; que los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento designado al efecto el diez por ciento del avalúo; que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y que si bien las fincas objeto de remate no se hallan afectas á carga alguna que conste inscrita, se hace presente:

1.^o Que el servicio general para las dos casas habitación, ganado y demás dependencias de los lotes nuevo y viejo, adjudicados en ambas hijuelas de la posesión de la Perediella y pertenecientes hoy á D. Manuel Martínez y D.^a Rita Cerra, será en lo sucesivo el mismo que tiene hoy toda ella en conjunto.

2.^o Que los dueños de la Casa nueva y vieja tendrán derecho á utilizar para sus ganados el abrevadero existente en la finca denominada Redondo del Llindón y Bosque, de la mencionada posesión; y

3.^o Que la finca segunda, ó sea Redondo del Llindón, está constituida por agrupación de varias y que la atraviesa un camino de carro de Norte á Sur y un abrevadero al Oeste.

Dado en Cangas de Onís á diecisiete de Enero de mil novecientos doce.—José de Seijas.—El Secretario, Licenciado Ceferino Florez.